

# Becas y ayudas

Como señalábamos anteriormente, este programa, que afecta al principio de igualdad de oportunidades, es uno de los más afectados por las reducciones de gastos. En efecto, la cifra de 2,4% que recogíamos incluye los gastos de Administración del programa, por lo que para determinar, exactamente la, parte destinada efectivamente a Becas y Ayudas al estudio, deberán eliminarse dichos gastos. Pues bien, el resultado es el que se recoge en la Tabla 27: incremento total, el 1 % en pesetas corrientes, lo que quiere decir que, con una pérdida de capacidad adquisitiva prevista del 3,5% en 1.994, se produce una reducción del importe destinado a este fin de casi el 1 %.

Las Tablas 28 y 29 recogen los incrementos previstos del número de becarios de cada tipo, que supone un crecimiento de 25.200 más en Universidad y EE.MM. y de 1.300 en las de carácter especial. Sin embargo, el porcentaje de beneficiarios de becas y ayudas de carácter general respecto al número total de alumnos desciende en casi un 18% respecto a 1.993.

Además, si se tiene en cuenta la Tabla 30, que recoge el incremento medio de la cuantía de las becas, inferior al del I.P.C. previsto en el caso de Universidad y F.P., aunque en casi todos los casos (salvo Becas de colaboración, Inglés y Francés) superior al crecimiento de la cuantía total del programa (con o sin gastos de administración, ya da lo mismo), cabrá preguntarse cómo piensa hacerlo el Sr. Ministro. Sólo hay una respuesta: Dado que la cuantía de las becas oscila entre un mínimo y un máximo que, va de 24.000 a 604.000 ptas en Universidad y de 14.000 a 489.000 en EE.MM., ¿podría el curioso lector aventurar cual va a ser el mecanismo de ajuste?.